

RESOLUCIÓN N° 1494/2025 DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE 75 KVA PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 60.185,33 €

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Abreviado

EXPEDIENTE: PASA 815/2025

CCA. +6.C2VICZ8

FONDOS FEDER: NO

D. José Antonio Ortega Domínguez, Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Málaga, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 30 de julio de 2025, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe emitido de la Asesoría Jurídica, de fecha 8 de agosto de 2025 mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, forma de adjudicación varios criterios (automáticos) y tramitación ordinaria.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 30 días hábiles.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante: 05/09/2025.

| | | |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | 13/11/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXMNJ3374KWRVFF2AYWBS738P8 | PÁG. 1/4 |

4. Las empresas cuyas ofertas han sido presentadas en plazo mediante licitación electrónica son:

- ALTERVAC, S.A. A63395719
- ANTRELEC INSTALACIONES, S.L. B93131225
- BEXTRON POWER, S.L B91562561
- SALICRU, S.A. A08435356
- SINERGIA SOLUCIONES, S.L. B84129634
- SOCOMECH IBERICA, S.A.U. A60107521

5. Vista la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras, se excluyen de la presente licitación a los licitadores que se indican a continuación por no cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuanto se detallan a continuación:

- ANTRELEC INSTALACIONES, S.L.; No cumple los siguientes aspectos del PPT: Módulo de bypass de alimentación auxiliar conectable; Nivel de redundancia N+1, N+X; No aporta CE.
- BEXTRON POWER, S.L.; La empresa no ha aportado acreditación documental suficiente que demuestre el cumplimiento de los mínimos del PPT y certificaciones.
- SALICRU, S.A.; La empresa no cumple el siguiente aspecto del PPT: Para ser instalado en una superficie de base de no superior a 700x900 mm.

6. La empresa cuya oferta ha sido admitida y presentado en plazo mediante licitación electrónica es:

- ALTERVAC, S.A. A63395719
- SINERGIA SOLUCIONES, S.L. B84129634
- SOCOMECH IBERICA, S.A.U. A60107521

7. Una vez realizada la valoración con criterios automáticos de todas las ofertas admitidas en la presente licitación, la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

| | | |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | 13/11/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXMNJ3374KWRVFF2AYWBS738P8 | PÁG. 2/4 |



| LICITADOR | LICITACION | | | OFERTA EMPRESA | | | | | | | |
|-----------|------------------------------|-------------|---------------|------------------------------|------------------------|-------------------|--|-------------------|--------------------------------|-------------------|--------------|
| | PRECIO UNITARIO IVA incluido | N.º Equipos | Importe TOTAL | PRECIO UNITARIO IVA incluido | oferta económica TOTAL | Criterio 1 PUNTOS | Criterio Medioambiente Consumo Eléctrico (w) | Criterio 2 PUNTOS | Otros criterios: 3.1. GARANTIA | CRITERIO 3 PUNTOS | TOTAL PUNTOS |
| | 60.185,33 € | 2 | 60.185,33 € | | | 50 max | | 20 max | | 30 max | 100 max |
| LOTE 1 | ALTERVAC, S.A. | | | 24.417,00 € | 42.834,00 € | 66,04 | 75.000,00 | 10,00 | 3 | 15 | 91,04 |
| | SINERGIA SOLUCIONES, S.L. | | | 25.684,67 € | 51.369,34 € | 33,55 | 75.000,00 | 10,00 | 0 | 0 | 43,55 |
| | SOCOMECH IBERICA, S.A.U. | | | 20.896,70 € | 41.793,40 € | 70,00 | 75.000,00 | 10,00 | 4 | 20 | 100,00 |

8. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a las empresas licitadoras.

| LT | NIF | EMPRESAS | CLASIF. |
|----|-----------|---------------------------|---------|
| 1 | A60107521 | SOCOMOC IBERICA, S.A.U. | 1 |
| 1 | A63395719 | ALTERVAC, S.A. | 2 |
| 1 | B84129634 | SINERGIA SOLUCIONES, S.L. | 3 |

9. A la vista de lo anteriormente expuesto, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado al licitador que mejor puntuación ha obtenido:

• **SOCOMECH IBERICA, S.A.U.**

2. Emítanse los preceptivos documentos contables “D”, en la cuantía y anualidad correspondiente

AÑO 2025
DOCUMENTO "D"

Partida 1331067980 G/41C/60300/29 01
Importe 41.793,40 €

Y correspondiente **documento contable “A”**, por el importe y anualidad correspondiente

AÑO 2025
DOCUMENTO “A”
Partida 1331067980 G/41C/60300/29 01
Importe 18.391,93 €

3. Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Jerónimo López Sanz, Jefe de Sección del Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario Regional de Málaga.

4. Se procede a la publicación de la presente Resolución, procediéndose a su vez a la notificación a los licitadores, con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las mejores ofertas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

| | | |
|---|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ | 13/11/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXMNJ3374KWRVFF2AYWBS738P8 | PÁG. 4/4 |

